

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

Cuentas anuales correspondientes al
período comprendido entre el 14 de julio
y el 31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión, junto con
el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Comisión Rectora del Fondo
de Reestructuración Ordenada Bancaria:

Hemos auditado las cuentas anuales del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, el "Fondo") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de julio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009, cuya formulación es responsabilidad del Director General del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 contiene las explicaciones que el Director General del Fondo considera oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Carmen Barrasa Ruiz

16 de febrero de 2010



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2010 N° 01/10/00099
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

**FONDO DE REESTRUCTURACIÓN
ORDENADA BANCARIA**

Cuentas anuales correspondientes al
período comprendido entre el 14 de julio
y el 31 de diciembre de 2009 e
Informe de Gestión

Jax

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Notas 1 a 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	2009	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2009
ACTIVO CORRIENTE	5	12.012.928 12.012.928 12.012.928	PATRIMONIO NETO	8	
			FONDOS PROPIOS-		9.010.327
			Fondo patrimonial		9.010.327
			Resultado del período		9.000.000
			PASIVO NO CORRIENTE		10.327
			Deudas a largo plazo	7	2.991.953
			Obligaciones y otros valores negociables		2.991.953
			PASIVO CORRIENTE		2.991.953
			Deudas a corto plazo	7	10.648
			Obligaciones y otros valores negociables		10.219
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	12.012.928 12.012.928 12.012.928	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	11	82
			Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		347
			Acreeedores varios		295
			Otras deudas con las Administraciones Públicas		52
Tesorería			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.012.928

Las Notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2009.

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL

14 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Notas	Ingresos / (Gastos) 2009
OPERACIONES CONTINUADAS		
Gastos de personal	12	(237)
Sueldos, salarios y asimilados		(206)
Cargas sociales		(31)
Otros gastos de explotación	12	(501)
Servicios exteriores		(501)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(738)
Ingresos financieros	5 y 6	21.175
De valores negociables y otros instrumentos financieros		21.175
- De terceros		21.175
Gastos financieros	7	(10.394)
Por deudas con terceros		(10.394)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	6	284
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		284
RESULTADO FINANCIERO		11.055
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		10.327
Impuestos sobre beneficios		-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		10.327
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-
RESULTADO DEL EJERCICIO		10.327

Las Notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009.



FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Notas 1 a 4)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Miles de Euros)

	Notas	2009
		Ingresos / (Gastos)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		10.327
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por valoración de instrumentos financieros		284
Activos financieros disponibles para la venta	6	284
Otros ingresos/gastos		-
- Por coberturas de flujos de efectivo		-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
- Efecto impositivo		-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		284
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros		(284)
Activos financieros disponibles para la venta	6	(284)
Otros ingresos/gastos		-
- Por cobertura de flujos de efectivo		-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
- Efecto impositivo		-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(284)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		10.327

Las Notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009.

pas

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Notas 1 a 4)
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Fondo Patrimonial	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del periodo	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL PERIODO	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	10.327	-	-	10.327
Operaciones con promotores	9.000.000	-	-	-	-	9.000.000
- Dotación al fondo	9.000.000	-	-	-	-	9.000.000
- Devolución de dotaciones al fondo	-	-	-	-	-	-
- Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
- Otras operaciones	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2009	9.000.000	-	10.327	-	-	9.010.327

Las Notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009.

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE JULIO Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009 (Notas 1 a 4)
(Miles de Euros)

	Notas	2009
		Cobros / (Pagos)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I)		20.866
Resultado del ejercicio antes de impuestos		10.327
Ajustes al resultado:		(10.636)
- Amortización del inmovilizado		-
- Correcciones valorativas por deterioro		-
- Variación de provisiones		-
- Imputación de subvenciones		-
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		-
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(284)
- Ingresos financieros		(21.175)
- Gastos financieros		10.394
- Diferencias de cambio		-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-
- Otros ingresos y gastos		429
Cambios en el capital corriente		-
- Existencias		-
- Deudores y otras cuentas a cobrar		-
- Otros activos corrientes		-
- Acreedores y otras cuentas a pagar		-
- Otros pasivos corrientes		-
- Otros activos y pasivos no corrientes		-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		21.175
- Pagos de intereses		-
- Cobros de dividendos		-
- Cobros de intereses		21.175
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-
- Otros cobros (pagos)		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		750.138
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-
Pagos por inversiones		-
- Empresas del grupo y asociadas		-
- Inmovilizado intangible		-
- Inmovilizado material		-
- Inversiones inmobiliarias		-
- Otros activos financieros		-
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
- Otros activos		-
Cobros por desinversiones		750.138
- Empresas del grupo y asociadas		-
- Inmovilizado intangible		-
- Inmovilizado material		-
- Inversiones inmobiliarias		-
- Otros activos financieros		750.138
- Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
- Otros activos		-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		11.241.924
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		8.250.146
- Emisión de instrumentos de patrimonio	8	8.250.146
- Amortización de instrumentos de patrimonio		-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		-
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		2.991.778
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	7	2.991.778
- Emisión de deudas con entidades de crédito		-
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas		-
- Emisión de otras deudas		-
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables		-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-
- Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas		-
- Devolución y amortización de otras deudas		-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-
- Dividendos		-
- Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-
AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		12.012.928
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		-
Efectivo o equivalentes al final del periodo		12.012.928

pas

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

Memoria
correspondiente al período comprendido
entre el 14 de julio y 31 de diciembre de
2009

1. Actividad

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante el "FROB") se constituyó el 14 de julio de 2009 al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre Reestructuración Bancaria y Reforzamiento de los Recursos Propios de las Entidades de Crédito (en adelante, el "Real Decreto-Ley 9/2009").

El FROB, que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2009, goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada para el desarrollo de sus fines.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2009, las actividades que puede llevar a cabo el FROB para cumplir con su objeto son las siguientes:

- *Adopción de medidas para afrontar debilidades que puedan afectar a la viabilidad de las entidades de crédito:* guiado por el principio de la utilización más eficiente de los recursos públicos, el FROB podrá otorgar financiación, en condiciones de mercado, a los Fondos de Garantía de Depósitos ya sea de Establecimientos Bancarios, Cajas de Ahorros o Cooperativas de Crédito a fin de que éstos puedan acometer las funciones de apoyo financiero a los planes de actuación de entidades de crédito a los que hace referencia el artículo 6 del mencionado Real Decreto-Ley 9/2009.
- *Procesos de reestructuración con intervención del FROB:* en estos procesos, el FROB ejercerá como administrador provisional, por designación de Banco de España, de aquellas entidades que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009.

Además, en estos procesos, el FROB llevará a cabo las actividades contempladas en dicho artículo 7, en los términos marcados en él, que, entre otras, incluyen la elaboración de un informe detallado sobre la situación patrimonial y la viabilidad de las entidades administradas por el FROB; de un plan de reestructuración de dichas entidades que será sometido a la aprobación del Banco de España; de medidas tanto de apoyo financiero como de gestión que mejoren su organización y sus sistemas de procedimiento y control interno, todo ello, también, de acuerdo con el principio de la utilización más eficiente de los recursos públicos.

- *Reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito:* El FROB podrá adquirir participaciones preferentes convertibles en acciones, en cuotas participativas o en aportaciones al capital social de entidades de crédito residentes en España que, sin incurrir en las circunstancias establecidas en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 9/2009, necesiten reforzar sus recursos propios con el fin exclusivo de llevar a cabo entre sí procesos de integración y así lo soliciten. Esta adquisición y su desinversión se realizaría, en todo caso, de acuerdo a las condiciones y procedimientos que se establecen en el artículo 9 del mencionado Real Decreto-Ley 9/2009.

 Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores y de que pueda llevarlas a cabo en ejercicios futuros, durante el período comprendido entre su constitución y el 31 de diciembre de 2009, el FROB no ha realizado ninguna de estas actividades.

Adicionalmente, para el cumplimiento de sus fines, el FROB podrá captar financiación en los mercados de valores emitiendo valores de renta fija, recibiendo préstamos, solicitando créditos y realizando cualquiera otra operación de endeudamiento. En este sentido, los recursos ajenos del FROB no podrán sobrepasar, cualquiera que sea la modalidad de instrumentación, el montante de tres veces la dotación que existiese en cada momento, pudiendo autorizar la Ministra de Economía y Hacienda, con posterioridad al 1 de enero de 2010, que se sobrepase este límite sin que, en ningún caso, la financiación ajena del FROB pueda superar 10 veces su dotación.

El régimen jurídico sobre el que el FROB desarrolla sus actividades está contenido en el Real Decreto-Ley 9/2009 y, en su caso, en las normas que, en desarrollo del mismo, se dicten, siéndole de aplicación de manera supletoria el régimen aplicable a los Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

Por su parte, las operaciones desarrolladas por el FROB se regulan de acuerdo a lo dispuesto en el indicado Real Decreto-Ley 9/2009 y en las normas que en desarrollo del mismo se dicten, siéndole de aplicación, con carácter supletorio, las normas que regulan el tráfico jurídico privado, debiéndose comunicar, en su caso, a la Comisión Europea o a la Comisión Nacional de la Competencia, a efectos de lo establecido en la normativa en materia de defensa de la competencia y ayudas de Estado.

El FROB no está sujeto y, por tanto, no le son de aplicación:

- Las previsiones contenidas en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.
- Las normas que regulan el régimen presupuestario, económico-financiero, contable, de contratación y de control de los organismos públicos dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, salvo lo que respecta a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- Las disposiciones de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El FROB tiene una dotación mixta a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y de las aportaciones de los Fondos de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito. La dotación del FROB, regulada en el Real Decreto-Ley 9/2009, es al 31 de diciembre de 2009 de 9.000 millones de euros (véase Nota 8).

El FROB es regido y administrado por una Comisión Rectora integrada por ocho miembros nombrados por la Ministra de Economía y Hacienda, de los cuales cinco lo son a propuesta del Banco de España, uno en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, otro en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y otro en representación del Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito. Asimismo asiste a las sesiones de la Comisión, con voz pero sin voto, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado.

El domicilio social del FROB se encuentra situado en el número 22 de la calle José Ortega y Gasset de Madrid.

El FROB ha contratado con la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito, la prestación de diversos servicios necesarios para el desarrollo de su actividad.

La extinción y liquidación del FROB requerirá de la correspondiente norma con rango de Ley, en la que se determinarán las reglas que deban seguirse en el reparto del patrimonio remanente entre sus promotores.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del período comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009, han sido obtenidas de los registros contables del FROB y se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (en adelante, el "Plan General de Contabilidad"), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio al 31 de diciembre de 2009 y de la situación financiera, de los resultados del FROB y de los flujos de efectivo habidos durante el período antes indicado. Estas cuentas han sido formuladas por el Director General del FROB y se someterán a la aprobación de la Comisión Rectora, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables aplicados

Las cuentas anuales del FROB se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales (véase Nota 4). No existe ningún principio contable que siendo obligatorio y significativo su efecto sobre estas cuentas anuales haya dejado de aplicarse. En la elaboración de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y evaluación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunas de las partidas registradas en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (véase Nota 4.3) y a la determinación del valor razonable de sus instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificaciones (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Comparación de la información

La presente memoria no presenta información comparativa debido a que el FROB ha sido constituido en el presente ejercicio (véase Nota 1).

2.5 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el FROB, éste no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en las cuentas anuales del FROB correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

3. Distribución de resultados

De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto-Ley 9/2009 los rendimientos de cualquier naturaleza que generen los activos del FROB se integrarán en su dotación. Asimismo, los gastos que ocasione su gestión se atenderán asimismo con cargo a su dotación. De esta manera, el resultado positivo del periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 que ha ascendido a 10.327 miles de euros se destinará en su totalidad a incrementar la cifra del "Fondo Patrimonial" del Patrimonio Neto del balance.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el FROB en la elaboración de las cuentas del periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 son las siguientes:

4.1 Activos financieros- Categorías de activos financieros

4.1.1 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Pueden formar parte de esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que se mantienen con la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial –

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se registran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior –

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Desde su creación, el FROB no ha mantenido activos financieros clasificados en esta categoría.

4.1.2 Activos financieros disponibles para la venta:

Pueden formar parte de esta categoría los activos financieros que no hayan sido clasificados en ninguna otra de las categorías de activos financieros contempladas por el Plan General de Contabilidad.

Valoración inicial –

Los activos financieros disponibles para la venta se registran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior –

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados por estos activos, según su naturaleza, se contabilizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2 Tesorería

Los saldos de tesorería, todos ellos denominados en euros, se presentan valorados en estas cuentas por su valor nominal.

Los intereses devengados por las cuentas bancarias mantenidas por el FROB se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo calculado a partir de sus tipos contractuales y se registran en la rúbrica "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – De terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Deterioro de activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a, en el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de su adquisición.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pudiese llevar a cabo el FROB para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

Ni al 31 de diciembre de 2009 ni durante el periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 existía o se ha producido deterioro alguno de los activos financieros del FROB.

4.4 Pasivos financieros- Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros asumidos por el FROB se presentan clasificados y valorados en la categoría de "Débitos y partidas a pagar" definida en la normativa aplicable.

En esta categoría se incluyen tanto las emisiones realizadas por el FROB necesarias para llevar a cabo su actividad y que se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables" de pasivo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2009 adjunto; como las periodificaciones de intereses no vencidos de dichas emisiones y otras deudas asumidas en el curso normal de la actividad del FROB (véanse Notas 7.1.1 y 7.1.2).

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase Nota 4.10).

4.5 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

1. Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
2. Se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del FROB, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

4.6 Régimen Fiscal

El Real Decreto-Ley 9/2009 establece que el FROB tendrá, a efectos fiscales, el mismo tratamiento que los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito. En este sentido, dado que el artículo 9. 1. c) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, establece la exención de los Fondos de Garantía de Depósitos del Impuesto sobre Sociedades, el FROB está también exento de dicho impuesto.

Asimismo, el Real Decreto 4/1980, de 28 de marzo, establece en el artículo 2. b) que los Fondos de Garantía de Depósitos, y por lo tanto, también el FROB, gozan de exención de los impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento y de los actos u operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines. La exención se aplica igualmente a las operaciones gravadas por tributos indirectos cuyo importe deba repercutirse al FROB en virtud de las disposiciones que los regulen.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo; es decir, cuando se produce la adquisición, prestación real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la liquidación dineraria derivada de ellos.

En este sentido, los ingresos y gastos financieros devengados con origen en el depósito constituido en Banco de España, de los valores representativos de deuda y en las obligaciones emitidas (véanse Notas 5, 6 y 7, respectivamente) se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo al método de interés efectivo (véase Nota 4.10).

4.8 Provisiones y contingencias

El FROB registra como provisiones, en caso de que existan, aquellos pasivos que, cumpliendo los criterios para su registro, son indeterminados respecto al importe por el que serán liquidados y/o a la fecha en la que se cancelarán.

Las contingencias que pudiese tener el FROB y que no cumplieren con los criterios de registro que se han indicado en el párrafo anterior, no dan lugar al registro de un pasivo, informándose, en cambio, sobre ellas en la memoria de estas cuentas anuales, en caso de existir.

Ni al 31 de diciembre de 2009 ni durante el período comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009, el FROB no tiene, ni ha tenido, respectivamente, ningún tipo de provisión constituida ni contingencia que deba ser revelada en estas cuentas.

4.9 Transacciones con partes vinculadas

A efectos de la elaboración de estas cuentas anuales, se consideran "partes vinculadas" al Banco de España, al Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades Bancarias, al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros, al Fondo de Garantía de Depósitos en las Cooperativas de Crédito, al personal clave de la dirección del FROB y a la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito (véanse Notas 1 y 13).

Las operaciones entre el FROB y sus partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales, esto es, por su valor razonable.

En la Nota 13 se ofrece información sobre los saldos registrados en estas cuentas anuales correspondientes a partes vinculadas.

4.10 Definición de valor razonable y de coste amortizado

A efectos de la elaboración de estas cuentas, se entiende por valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua. El valor razonable se determina sin deducir los costes de transacción en los que pudiera incurrirse en su enajenación. En ningún caso se toma como valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se calcula, si existiese, por referencia a un valor fiable de mercado, entendiendo como tal el precio cotizado en un mercado activo, en el que los bienes o servicios intercambiados son homogéneos, pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio y los precios son conocidos y fácilmente accesibles al público y reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

Por el contrario, para aquellos casos en los cuales no existe un mercado activo, el valor razonable se estima mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración de general aceptación como pueden ser las referencias a transacciones recientes, las referencias al valor razonable de instrumentos financieros sustancialmente iguales y métodos de descuentos de flujos de efectivo generalmente aceptados, tratándose en todo caso de utilizar aquellas técnicas que han demostrado ser las que tienen como resultado las estimaciones más realistas del valor razonable y tratando de maximizar en todo caso la utilización de datos obtenidos en el mercado.

Por su parte, se entiende por coste amortizado de un instrumento financiero el importe por el que inicialmente fue valorado, menos los reembolsos de principal e intereses que se hubiesen producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de sus intereses devengados y de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso del instrumento. En el caso de activos financieros, el coste amortizado incluye también las pérdidas por deterioro contabilizadas, en su caso, sobre los mismos.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras, en su caso, que se cargan por adelantado a la concesión de la financiación.

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes - Tesorería

Al 31 de diciembre de 2009, este epígrafe del balance adjunto, cuyo saldo a dicha fecha ascendía a 12.012.928 miles de euros, corresponde, básicamente, a la cuenta corriente mantenida por el FROB en Banco de España (véase Nota 13).

Dicho depósito devenga intereses a un tipo equivalente a la media aritmética del tipo mínimo preestablecido para cada subasta semanal del Banco Central Europeo (operaciones principales de financiación) publicado durante el período correspondiente a la liquidación de la cuenta, menos 25 puntos básicos.

 Durante el período comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009, los intereses devengados por los depósitos bancarios mantenidos por el FROB han ascendido a 20.574 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros - De terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 13).

6. Valores representativos de deuda

Durante el ejercicio 2009, el FROB ha mantenido inversiones en valores representativos de deuda, clasificados todos ellos como activos financieros disponibles para la venta. A continuación se presenta el movimiento habido en relación con estos instrumentos en el período comprendido entre la fecha de constitución del FROB y el 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros
Saldo inicial	-
Adiciones (Nota 8)	749.854
Retiros	(749.854)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	-

El FROB recibió en el año 2009, como aportación no dineraria a la dotación de su "Fondo Patrimonial" realizada por los Fondos de Garantía de Depósitos en entidades de crédito (véase Nota 8), Letras del Tesoro, bonos y obligaciones del Estado por un importe total de 749.854 miles de euros, equivalentes a su valor razonable a la fecha de aportación.

Al 31 de diciembre de 2009 la totalidad de estos títulos de renta fija habían vencido o habían sido vendidos por el FROB, obteniendo un beneficio en dichas ventas de 284 miles de euros que se encuentra contabilizado en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros- Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Dichos títulos devengaron antes de su venta intereses a favor del FROB por importe de 601 miles de euros contabilizados en el epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros – De terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

7. Pasivos financieros

7.1 Detalle de pasivos financieros

A continuación se presenta un detalle de los pasivos financieros asumidos por el FROB a 31 de diciembre de 2009 con el desglose requerido por la normativa aplicable:

Categorías \ Clases	Miles de Euros	
	Instrumentos financieros a largo plazo	Instrumentos financieros a corto plazo
	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 7.1.1)	Obligaciones y otros valores negociables (Nota 7.1.2)
Débitos y partidas a pagar	2.991.953	10.219
	2.991.953	10.219

7.1.1 Deudas a largo plazo - Obligaciones y otros valores negociables

La Comisión Rectora del FROB acordó, en el ejercicio 2009, llevar a cabo la emisión de 60.000 bonos simples con aval de la Administración General del Estado con un valor nominal de 50.000 euros cada uno y con un descuento equivalente al 0,119% de dicho valor nominal. Esta emisión fue puesta en circulación el 19 de noviembre de 2009.

Los bonos tienen fecha de vencimiento 2014, teniendo sus titulares derecho a percibir una remuneración, consistente en un tipo de interés fijo del 3,00% anual los días 19 de noviembre, de cada año, hasta el vencimiento de la emisión.

Los gastos financieros devengados por estos bonos durante el período comprendido entre su emisión y el 31 de diciembre de 2009 han ascendido a 10.394 miles de euros, los cuales se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros - Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta de dicho período.

[Firma manuscrita]

El importe nominal pendiente de amortización al 31 de diciembre de 2009 de esta emisión, 3.000.000 miles de euros, se encuentra contabilizado en el epígrafe "Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables" del pasivo no corriente del balance a dicha fecha, neto de los ajustes realizados como consecuencia de la aplicación del método del tipo de interés efectivo para que dichas emisiones se presenten valoradas a su coste amortizado. Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de estos ajustes ascendía a 8.047 miles de euros que incluían, básicamente, el descuento en la emisión y el importe de los costes de transacción inherentes a la emisión de los títulos pendiente de devengo a dicha fecha.

La emisión de obligaciones simples del FROB tiene la calificación crediticia de Aaa por la agencia Moody's, AA+ por la agencia Standard & Poor's y AAA por la agencia Fitch.

7.1.2 Deudas a corto plazo - Obligaciones y otros valores negociables

Este epígrafe del pasivo corriente del balance adjunto recoge los intereses devengados y no pagados de la emisión de obligaciones indicada en la Nota 7.1.1 anterior y que ascienden a 10.219 miles de euros al 31 de diciembre de 2009.

8. Fondos propios

En el siguiente cuadro se resumen los movimientos habidos en las partidas integrantes de los "Fondos Propios" del FROB durante el período comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros		
	Fondo Patrimonial	Resultado del periodo	Total
Saldo al inicio del periodo	-	-	-
Dotación al Fondo Patrimonial	9.000.000	-	9.000.000
Resultado del periodo	-	10.327	10.327
Saldo a 31 de diciembre de 2009	9.000.000	10.327	9.010.327

8.1 Fondo Patrimonial

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 9/2009, el FROB tiene una dotación mixta a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y de las aportaciones de los Fondos de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito.

El detalle de las aportaciones al FROB realizadas durante el ejercicio 2009, tanto en efectivo como mediante aportación no dineraria de títulos de renta fija del Estado, se muestra a continuación:

Entidades aportantes	Miles de Euros		
	Desembolso de efectivo	Títulos de renta fija (Nota 6)	Total
Presupuestos Generales del Estado	6.750.000	-	6.750.000
Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios (*)	531.164	265.438	796.602
Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro (*)	847.112	423.552	1.270.664
Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito (*)	121.870	60.864	182.734
	8.250.146	749.854	9.000.000

(*) De acuerdo a lo estipulado en el Real Decreto-Ley 9/2009 el importe de la dotación de los Fondos de Garantía de Depósitos se distribuye entre el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito en función del porcentaje que representen los depósitos existentes en las entidades adscritas a cada uno de ellos al final del ejercicio 2008 respecto del total de depósitos en entidades de crédito a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2009, la dotación del Fondo de 9.000 millones de euros establecida en el Real Decreto-Ley 9/2009 se encontraba, por tanto, totalmente desembolsada.

9. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

A continuación se describen los principales factores de riesgos del FROB asociados a instrumentos financieros y las políticas adoptadas para su gestión:

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el FROB no disponga de los recursos necesarios para poder hacer frente a sus deudas en su fecha de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2009, las disponibilidades en efectivo del FROB exceden de manera muy relevante al saldo de los pasivos exigibles al mismo por lo que la exposición a este riesgo no es significativa.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el riesgo que asume el FROB de que los activos financieros que mantiene no sean reembolsados por sus contrapartes llegado su vencimiento por causa de su insolvencia.

Al 31 de diciembre de 2009, la práctica totalidad del activo del FROB se encuentra invertido en una cuenta mantenida en Banco de España, por lo que este riesgo, a dicha fecha, es nulo.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de interés estructural de balance se define como la exposición de la situación financiera y económica del FROB a movimientos adversos en los tipos de interés derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas de su balance.

Tal y como se ha indicado en la Nota 7 anterior, si bien la emisión de bonos realizada por el FROB devenga intereses a un tipo fijo del 3%, los depósitos en los que se ha invertido el importe obtenido por dichas emisiones devengan intereses variables, siendo el tipo de interés vigente al 31 de diciembre de 2009, del 0,75%.

Dado que la emisión de bonos realizada por el FROB coincidió con un entorno económico de tipos de interés bajos, una posible variación de los tipos de interés de mercado al alza, que podría entenderse como el escenario más probable a medio plazo, tendría un impacto positivo en la cuenta de resultados del FROB. En el caso que parece menos razonable de una bajada de los tipos de mercado por debajo de su nivel actual, dado el nivel de endeudamiento del FROB y los tipos de la emisión realizada, el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias no se estima que sea significativo para el FROB.

No obstante, en la gestión de este riesgo deberá considerarse la estructura de tipos de interés de las posibles inversiones acordes con su objeto que el FROB pueda realizar en el futuro (véase Nota 1).

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como aquél que afecta al resultado o al patrimonio neto y que resulta de los movimientos adversos en los precios tanto de bonos y títulos de su propiedad como de las emisiones propias.

Dadas la composición del balance del FROB al 31 de diciembre de 2009 y las categorías de instrumentos financieros en las que se encuentran clasificados sus instrumentos financieros, la exposición a este riesgo es nula.

Otros riesgos

El FROB no mantiene exposiciones significativas a otros riesgos asociados a sus instrumentos financieros que no hayan sido ya expuestas en estas cuentas.

10. Administraciones públicas y situación fiscal

10.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición del saldo del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo corriente del balance al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros
Hacienda Pública acreedora por retenciones (IRPF)	45
Organismos de la Seguridad Social acreedora	7
Total	52

10.2 Situación fiscal

Tal y como se ha indicado anteriormente, el FROB goza de exención del Impuesto sobre Sociedades y de aquellos impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento y de los actos u operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines.

11. Débitos y partidas a pagar

11.1 Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2009, este epígrafe del balance adjunto, cuyo saldo a dicha fecha ascendía a 82 miles de euros, corresponde al saldo de la deuda a dicha fecha con la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito por la prestación de servicios informáticos, de administración, de asesoría jurídica y de uso de servicios comunes (véase Nota 1).

Los gastos devengados por estos servicios en el período comprendido entre la constitución del FROB y el 31 de diciembre de 2009, (véase Nota 1) han ascendido a 153 miles de euros, que se encuentran contabilizados en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 12.2).

11.2 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios

El saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2009, 295 miles de euros, incluye saldos pendientes de pago con diversos acreedores por servicios. Los gastos devengados por dichos servicios en el período comprendido entre la constitución del FROB y el 31 de diciembre de 2009, se encuentran contabilizados en el capítulo "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 12.2).

12. Ingresos y Gastos

12.1 Gastos de personal y plantilla media

La composición del capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 14 de julio y 31 de diciembre de 2009 adjunta es la siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos, salarios y asimilados	206
Seguridad Social	31
Total	237

El número medio de empleados del FROB en el período comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 distribuido por categorías profesionales y por sexos, que no difiere de manera significativa del detalle por sexos de la plantilla al 31 de diciembre de 2009, es el que muestra el siguiente cuadro:

	Número Medio		
	Hombres	Mujeres	Total
Nivel Técnico 1	2,67	-	2,67
Nivel Técnico 2	-	2	2
Nivel Técnico 3	-	1	1
Total	2,67	3	5,67

12.2 Otros gastos de explotación– Servicios exteriores

A continuación se presenta el desglose del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009:

	Miles de Euros
Servicios Sociedad Gestora (Nota 11.1)	153
Servicios profesionales externos	270
Retribución Comisión Rectora (Nota 13)	62
Servicios bancarios y similares	7
Otros gastos de explotación	9
	501

12.3 Otra información

Dentro de la partida "Otros gastos de explotación – Servicios Exteriores- Servicios profesionales externos" del cuadro anterior, se incluyen 3 miles de euros correspondientes a los honorarios devengados en el periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 a favor de los auditores del FROB por la auditoria de las cuentas del FROB correspondientes a dicho periodo.

13. Operaciones y saldos con partes vinculadas

13.1 Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos contabilizados en estas cuentas anuales con partes vinculadas es el siguiente (cifras en miles de euros):

pas

	Banco de España	Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito	Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito	Comisión Rectora y Alta Dirección
Activo:				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería (Nota 5)	12.012.833	-	-	-
Pasivo:				
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11.1)	-	-	82	-
Pérdidas y Ganancias:				
Ingresos financieros (Nota 5)	20.574	-	-	-
Gastos de personal (Alta Dirección)	-	-	-	71
Otros gastos de explotación	-	-	153	62

13.2 Retribuciones y otras prestaciones a los miembros de la Comisión Rectora

En el periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009 el FROB abonó 62 miles de euros a los miembros de la Comisión Rectora y a la Alta Dirección en concepto de dietas y otros conceptos (véase Nota 12.2).

Durante el mencionado periodo, no se han concedido anticipos ni créditos, ni se han adquirido compromisos por pensiones, seguros de vida, o compromisos por garantías con ninguno de los miembros de la Comisión Rectora del FROB ni de su Alta Dirección.

14. Valor razonable de los instrumentos financieros

Dadas las características de los activos y pasivos financieros del FROB al 31 de diciembre de 2009, su valor razonable, estimado a través de técnicas de valoración que consideran inputs de mercado, no difiere de manera significativa de su valor en libros a dicha fecha.

15. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 28 de enero de 2010, la Comisión Europea ha aprobado, hasta el 30 de junio de 2010, el régimen español de recapitalización bancaria a través del FROB, tras constatar que dicho régimen se atiene a sus comunicaciones de orientación relativas a las ayudas estatales destinadas a superar la crisis financiera. En caso de que se deseara prorrogar tal régimen más allá del 30 de junio de 2010, se notificaría a la Comisión, junto con el informe sobre su funcionamiento.

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de estas cuentas no se ha producido ningún otro suceso que las pudiera afectar de manera significativa.

pas

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Informe de Gestión del período comprendido
entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009

1. Conclusiones

Desde su creación por el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (en adelante "RD-ley 9/2009"), el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante "FROB") se ha dotado de los correspondientes órganos de administración y dirección y de las estructuras funcionales y operativas necesarias para poder desarrollar de una manera efectiva las funciones que el RD-ley 9/2009 le ha encomendado.

Con la misma finalidad ha realizado una emisión de bonos por importe de 3.000 M€

Hasta el momento no se ha aprobado por el Banco de España ningún proceso de reestructuración o de reforzamiento de los recursos propios de entidades de crédito que haya precisado la intervención del FROB.

2. Consideraciones previas

El FROB fue creado por el RD-ley 9/2009, el día 26 de junio de 2009. El día 10 de julio del mismo año la Vicepresidenta segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda dicta las órdenes por las que se designan los miembros de la Comisión Rectora. Seguidamente, el día 14 de julio, se produce la primera reunión de la Comisión Rectora del FROB, lo que desencadena su puesta en funcionamiento.

3. Organización y funcionamiento. Aspectos relevantes del año 2009

El año 2009 se ha concentrado en la realización de las gestiones y trabajos preparatorios necesarios para la puesta del FROB en plenas condiciones operativas. A continuación se ofrece un breve resumen de los hechos más significativos:

Segundo cuatrimestre

El día 26 de junio se aprueba el Real Decreto-ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, que crea el FROB. Asimismo, la Vicepresidenta segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda, mediante las correspondientes órdenes dictadas el día 10 de julio, nombró a los ocho miembros titulares de la Comisión Rectora, a los suplentes, y a la representante de la Intervención General de la Administración del Estado en dicho órgano, que aceptaron sus nombramientos el 14 de julio, en la primera reunión de la Comisión Rectora del FROB. En dicha reunión, se nombró director general, se aprobaron las normas de organización y funcionamiento de la Comisión Rectora, se establecieron las estructuras funcional y operativa del FROB, se fijó la política de inversiones, y se acordó la delegación de facultades y apoderamientos.

Se concertaron con el Banco de España los convenios de Tesorería y operaciones con otros activos así como del Servicio financiero de la deuda y se abrieron las correspondientes cuentas para realizar el servicio de caja.

Asimismo, se realizaron los primeros desembolsos de las aportaciones del Estado y de los Fondos de Garantía de Depósitos a la dotación del FROB, 2.250 M€ y 750 M€, respectivamente.

P.R.

Tercer cuatrimestre

En este periodo tuvieron lugar tres nuevas reuniones de la Comisión Rectora del FROB, completándose los aspectos organizativos y de funcionamiento.

- Se aprobaron las normas internas que regulan los aspectos presupuestarios y de contratación del FROB.
- Se aprobó el presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2009.
- Se completó el desembolso de la dotación inicial del FROB hasta alcanzar los 9.000 millones de euros.
- Se han resuelto los siguientes procesos de contratación de asesores y colaboradores del FROB en materias relacionadas con el ejercicio de sus funciones:
 - o Una firma jurídica, para el asesoramiento en materia de ayudas de estado.
 - o Un auditor externo, para la revisión de las cuentas anuales del FROB de los años 2009, 2010 y 2011.
 - o Una firma de consultoría para asesorar al FROB en los procesos de selección de las personas físicas que asumirán, en su representación, las funciones de administrador provisional de las entidades en las que el FROB sea nombrado administrador provisional.
 - o Una firma de consultoría para asesorar al FROB en el contraste de las capacidades técnicas y profesionales de los administradores y directivos que designen las entidades para comandar los procesos de integración.
 - o Las personas físicas que asumirán, en representación del FROB, la administración de las entidades de las que el FROB sea nombrado administrador provisional, con la colaboración del consultor externo antes citado.
 - o Bancos de inversión, para la preparación y ejecución de los planes de reestructuración a los que se refiere el artículo 7 del RD-ley 9/2009.
- Se ha creado un Comité de auditoría, en el seno de la Comisión Rectora del FROB.
- Se han aprobado el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del FROB correspondiente al año 2010, y las previsiones financieras para el primer trimestre de dicho año.

Se iniciaron los trámites en relación con las competencias de la Comisión Europea en materia de ayudas de estado en los procesos de reestructuración y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Tal y como se indica en la Nota 15 "Hechos posteriores al cierre" de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, con fecha 28 de enero de 2010, la Comisión Europea ha aprobado, hasta el 30 de junio de 2010, el régimen español de recapitalización bancaria a través del FROB tras constatar que dicho régimen se atiene a sus comunicaciones de orientación relativas a las ayudas estatales destinadas a superar la crisis financiera. En caso de que se deseara prorrogar tal régimen más allá del 30 de junio de 2010, se notificaría a la Comisión, junto con el informe sobre su funcionamiento.

4. Operaciones financieras

En noviembre se ejecutó una emisión de bonos del FROB por un importe de 3.000 M€, contando con la asistencia técnica y colaboración operativa del Banco de España y del equipo de deuda del Tesoro.

En relación con esta operación, la Ministra de Economía y Hacienda otorgó aval de la Administración General del Estado, por importe máximo de 27.000 M€, disponible hasta el 15 de diciembre de 2010, a favor del FROB. Asimismo, se ha extendido el régimen de la Deuda del Estado previsto en el RD 505/1987, de 3 de abril, a los valores de renta fija que emita el FROB.

5. Participación del FROB en los procesos de reestructuración y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito

En el año 2009 no se ha aprobado por el Banco de España ningún proceso de reestructuración ni de reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito que haya requerido la intervención del FROB.

pas

Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

El abajo firmante, Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, formula las presentes Cuentas Anuales del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria al 31 de diciembre de 2009 y el Informe de Gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de julio y el 31 de diciembre de 2009, que se encuentran impresos en las 21 páginas adjuntas, debidamente visadas por mí a efectos de su identificación, y que serán sometidas a la aprobación de la Comisión Rectora.

16 de febrero de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JAS' or similar, written in a cursive style.

Fdo. D. Julián Atienza Díaz
Director General del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria